



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 66-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-113-01-2011 de fecha 28 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de las 7 personas que se detallan en dicho oficio, en los cargos de Oficinista I, plazas Nos. de la E 4347 a la E 4350 y de la E 5079 a la E 5081 respectivamente, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de Jalapa, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en la evaluaciones practicadas por esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de los señores OSCAR OBDULIO PALMA SANDOVAL, RUDY ALEXANDER CARTOGENA LIMA, GUSTAVO ADOLFO RAFAEL ESQUIVEL y FREDY NEFTALY FLORES RUANO, como Oficinistas I, plazas Nos. de la E 4347 a la E 4350, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de Jalapa, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4347 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4350, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

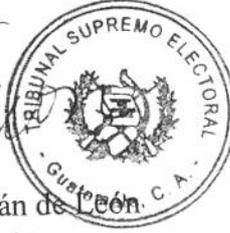
ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de los señores DEYSI YOJANA LÁZARO LÓPEZ, CRISTIAN OMAR MARTÍNEZ LIMA y RUDY ESTRADA CATALÁN, en los cargos de Oficinista I, plazas Nos. de la E 5079 a la E 5081, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones en el departamento de Jalapa, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5079 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5081, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.



Tribunal Supremo Electoral



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

